

### CONSTRUCCIONES SERVITEC MARIUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 102/07 promovida por Daniel Pomirleanu, contra Construcciones Servitec Marius, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 961/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.801,01 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.934.

### CONSTRUCCIONES SERVITEC MARIUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 102/07 promovida por Daniel Pomirleanu, contra Construcciones Servitec Marius, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 961/06, habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.801,01 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.937.

### CONSTRUCCIONES SERVITEC MARIUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 114/07 promovida por Tudor Zonte, contra Construcciones Servitec Marius, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 1165/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 5.155,52 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.939.

### CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROCHEMESA, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 97/06 seguido en este Juzgado, a instancia de Ali Adde-lloaqui contra Construcciones y Obras Rochemesa, S. L., CIF B-83139808, en ejecución de acta de conciliación de fecha 13 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2007, declarando la insolvencia de

las ejecutadas en la cantidad de 3.884,41 euros de principal más 388,44 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—53.880.

### CONTRATAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el día 2 de agosto de 2007 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Publica Deudora por Devolución Impuestos .....	73.046,55
Tesorería .....	110.181,56
<b>Total activo .....</b>	<b>183.228,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	3.100,00
Reserva Legal .....	620,00
Reservas Voluntarias .....	132.005,98
Hacienda Publica Acreedora Impuesto Sociedades.....	47.502,13
<b>Total pasivo .....</b>	<b>183.228,11</b>

Almería, 3 de agosto de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados: Luis Sánchez Maldonado/José López Giménez.—53.884.

### COVINAIN, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 64/07 promovida por Abdelaziz Meddad contra Covinain Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 729/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.684,08 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.931.

### DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

*Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 21 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en las oficinas sociales, sitas en el Puerto de Navacerrada, calle Dos Castillas, número 3, edificio «Deporte y Montaña», 28370 Cercedilla, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como el informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados sociales y gestión de los administradores sociales.

Segundo.—Modificación de estatutos y aprobación del nuevo texto, incluyendo entre otras modificaciones:

- 2.1 Cambio de denominación social.
- 2.2 Cambio del órgano de administración.
- 2.3 Conversión de los títulos al portador actuales en títulos múltiples nominativos y remuneración de los mismos.
- 2.4 Derechos de preferente adquisición a favor de los socios.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que, si así lo considera conveniente para el interés de la sociedad, proceda a la venta de los títulos depositados y no recogidos por sus titulares en el plazo de tres años, en aplicación del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Marta Pérez Dorao.—53.889.

### DISTRIBUIDORA GALAICASTURIANA DE TELEFONÍA S. L. Y GRUPO CELTIUM

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 91/06 a instancias de doña María Beatriz Martínez Albor contra Distribuidora Galaicoasturiana de Telefonía S.L. y Grupo Celtium S.L., sobre despido, en los que se dictó resolución del día de la fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a Distribuidora Galaicoasturiana de Telefonía S.L. y Grupo Celtium S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.374,94 euros de principal ( 3.041,98 euros de indemnización, más 3.189,54 euros de salarios de trámite, más 992,77 euros de haber diario a cargo de Distribuidora Galaicoasturiana de Telefonía S.L. y 150,45 euros a cargo de Grupo Celtium S.L.) y más 737,49 euros presupuestados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 6 de agosto de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—53.711.

### ELIS MANOMATIC, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CWS ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los Accionistas Únicos de las Sociedades Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidieron en fecha 13 de agosto de 2007, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base